

RADICACIÓN: 080013110006-2021-00487-00
PROCESO: CUSTODIA Y ALIMENTOS
DEMANDANTE: KARINA ISABEL ORDOÑEZ OSORIO
DEMANDADOS: JHON JAIRO SANTOS FONSECA

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: A su despacho paso el presente proceso, donde se había fijado fecha de audiencia de que trata el artículo 392 del CGP para el día 22 de junio de 2022, pero previo a la audiencia la apoderada de la parte demandada puso de presente que, en el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla, entre las mismas partes y con relación al mismo adolescente, cursaba proceso de Custodia, Cuidados Personales y Alimentos bajo el Radicado No. 2021-00423. Sírvasse proveer. Barranquilla, 17 de Febrero de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)-

Visto y corroborado el informe secretarial en vista de que se verificó que el proceso radicado No. 00423-2021 cursaba en el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla, pero el mismo fue terminado por el titular de aquel Despacho argumentando el pleito pendiente en el radicado de la referencia seguido en este Juzgado, por lo que se dispondrá seguir con las actuaciones procesales y a fijar nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP dentro de la presente acción judicial, siguiendo para ello los parámetros expresados en auto de fecha 24 de mayo de 2022. La audiencia se llevara a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual se envía el link a las partes a través de los correos electrónicos suministrados.

Por lo anterior,

RESUELVE:

1. FIJAR nueva fecha el día 28 de marzo del 2023 a las 2:00 de la tarde, para continuar con la audiencia establecida en los artículos 372 y 373 del CGP en concordancia con el art.392 atendiendo los parámetros establecidos en el auto de 24 de mayo de 2022.
2. NOTIFIQUESE, el presente proveído a las partes a través del estado electrónico de este juzgado y la plataforma TYBA. Igualmente a la defensora de familia y procuradora judicial en asuntos de familia adscrita a este juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ-JUEZA

OMS